



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHILLANES

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

DEPARTAMENTO JURIDICO



Memorando Nro. 0216-2024-DJ-GADMCH

Chillanes, 11 de junio de 2024

Para: Ing. Sebastián Pazos Chiluisa
**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO N° 005 – CÓDIGO OMC
GADMCH2023-001R**

Ing. Iván Balseca Santillán
**FISCALIZADOR DEL CONTRATO N° 005 – CÓDIGO OMC
GADMCH2023-001R**

Econ. Rita Ordoñez
**DIRECTORA FINANCIERA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON
CHILLANES**

Ing. Jessica Gaglay
**JEFE DE LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS DEL GAD
MUNICIPAL DEL CANTON CHILLANES**

Ing. Luis Vallejo
**TICS INFORMATICO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON
CHILLANES**

Copia: Lcda. Mirian Isabel Galarza Yépez
ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON CHILLANES

Ing. Vladimir Silva Arellano
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL GAD MUNICIPAL DEL
CANTON CHILLANES**

De: Abg. Rocío Yánez Ibarra
**PROCURADORA SÍNDICA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON
CHILLANES**

Asunto: Socialización de la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 0021-AL-GADMCH-2024 de 11 de junio de 2024

De mi consideración:

Con un atento saludo, pongo en su conocimiento la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 0021-AL-GADMCH-2024 de 11 de junio de 2024, mediante la cual la máxima autoridad del GAD Municipal del cantón Chillanes, resuelve: **“Artículo 1.- DECLARAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA Y UNILATERAL DEL CONTRATO No. 005 -Código OMC-GADMCH-2023-001R denominado: “CONSTRUCCION DE UNA CANCHA DE USO MULTIPLE EN SANTA ROSA DE AGUA CLARA”, suscrito entre el Gobierno Autónomo**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHILLANES

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

DEPARTAMENTO JURIDICO



Descentralizado Municipal del Cantón Chillanes y el Arq. Fernando Xavier Palma Fuentes, con RUC No. 0503345712001; toda vez que ha incurrido en lo manifestado en los numerales 1 y 4 del artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, esto es ante los incumplimientos del contratista previsto en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en los numerales 1 y 4, específicamente de acuerdo a lo detallado en el Informe de Administrador de Contrato y Fiscalizador de Obra y que es parte de los considerandos de esta resolución.

Artículo 2.- DECLARAR CONTRATISTA INCUMPLIDO al Arq. Fernando Xavier Palma Fuentes, con RUC No. 0503345712001, situación que de conformidad a los artículos 95, 98 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículo 311 de su Reglamento General, será puesta en conocimiento del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Artículo 3.- De conformidad con el párrafo quinto del artículo 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y al artículo 312 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública el Administrador de Contrato y Fiscalizador del Contrato No. 005 - Código OMC-GADMCH-2023-001R, establece como avance físico de la obra, así como liquidación financiera y contable del contrato en el INFORME PARA TERMINACIÓN UNILATERAL DE CONTRATO, lo siguiente:

AVANCE FISICO

Ítem	Código	Descripción del Rubro	Unidad	Precio Unitario	Contrato	VERIFICADO - fiscalización
					Cantidad	Cantidad
		OBRAS PRELIMINARES				
1	135	Conformación - compactación subrasante	m2.	1.48	420	510
2	307	Replanteo y nivelación manual	m2	1.83	420	664.05
3	5	Excavación en plintos y cimientos	m3	18.7	33.6	40.04
4	14	Desalojo a máquina	m3	5.97	33.6	51
		PLATAFORMA DE HORMIGÓN (CANCHA)				
		GRADERÍOS				
7	308	Hormigón Simple Replanteo f'c=180 kg/cm2, e=5cm	m3	152.67	1.4	0.84



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHILLANES

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

DEPARTAMENTO JURIDICO



10	32	Acero de refuerzo fy=4200kg/cm2 con alambre galv. N°18	Kg	2.35	1141. 66	1148 .5
12	309	Encofrado metálico para muros dos caras	m2	6.82	87.15	87.1 5
14	49	Masillado alisado de pisos, mortero 1:3	m2	4.95	157.9 6	172. 69

LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DEL CONTRATO (LIQUIDACION FINANCIERA Y CONTABLE)

Ítem	Código	Descripción del Rubro	Unidad	Precio Unitario	Contrato		VERIFICADO - fiscalización	
					Cantidad	Monto	Cantidad	Monto
		OBRAS PRELIMINARES						
1	135	Conformación - compactación subrasante	m2.	1.48	420.00	621.60	510.00 \$ 754.80	
2	307	Replanteo y nivelación manual	m2	1.83	420.00	768.60	664.05 \$ 1215.21	
3	005	Excavación en plintos y cimientos	m3	18.70	33.60	628.32	40.04 \$ 748.75	
4	014	Desalojo a máquina	m3	5.97	33.60	200.59	51.00 \$ 304.47	
		PLATAFORMA DE HORMIGÓN (CANCHA)						
		GRADERÍOS						
7	308	Hormigón Simple Replanteo f'c=180 kg/cm2, e=5cm	m3	152.67	1.40	213.74	0.84 \$ 128.24	
10	032	Acero de refuerzo fy=4200kg/cm2 con alambre galv. N°18	Kg	2.35	1141.66	2,682.90	1148.50 \$ 2698.98	
12	309	Encofrado metálico para muros dos caras	m2	6.82	87.15	594.36	87.15 \$ 594.36	
14	049	Masillado alisado de	m2	4.95	157.96	781.90	172.69 \$	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHILLANES

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

DEPARTAMENTO JURIDICO



4	pisos, mortero 1:3	5	6	854.8 2
SUBTOTAL			\$38,099.0 7	\$ 7,299. 63

- Valor entregado de Anticipo:	\$ 19,049.54
- Valor liquidado:	\$ 7,299.63
- Valor no devengado:	\$ 11,749.91

Artículo 4.- DISPONER a la Dirección Financiera, que en el término de 8 días de expedido el presente acto administrativo, realice la planilla de liquidación final en coordinación con el administrador de contrato, a fin de conciliar los valores pendientes de pago al Contratista, de ser el caso, mismo que será notificado al contratista.

Artículo 5.- DISPONER a la Unidad de Compras Públicas, que publique la presente Resolución en el Sistema Oficial de Contratación del Estado - SOCE.

Artículo 6.- DISPONER a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, que se publique la presente Resolución en el portal institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chillanes.

Artículo 7.- NOTIFÍQUESE con la presente resolución a la Dirección Financiera, a fin de que proceda con la ejecución inmediata de la garantía de Buen Uso del Anticipo entregado debidamente reajustado hasta la fecha de terminación del contrato de acuerdo al artículo 312 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 8.- De conformidad con lo previsto en el inciso segundo del artículo 312 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, notifíquese con la presente resolución al SERCOP, al contratista y a la aseguradora que otorgó las garantías requeridas en el contrato que se está dando por terminado.

Artículo 9.- DISPONER a la Procuraduría Sindica notificar con el contenido de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 312 de su Reglamento General, al Arq. Fernando Palma Fuentes con Ruc No. 0503345712001, se realizará al correo electrónico legalmente señalado en el contrato fpalma1991@gmail.com o en su domicilio tributario Calle: S/N; Número: S/N; Intersección: Sur KM 2; Referencia: vía principal, Provincia: Bolívar; Cantón: Chillanes; Parroquia: Chillanes. Celular: 0987445226.

Artículo 10.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHILLANES

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

DEPARTAMENTO JURIDICO



expedición.

Artículo 11.- *Notifíquese, comuníquese y cúmplase.”.*

Al respecto me permito solicitar den estricto cumplimiento lo resuelto en la resolución en mención en el ámbito de sus competencias y responsabilidades.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Abg. Rocío Yáñez Ibarra

**PROCURADORA SINDICA DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHILLANES**